

		INFORME DE AUDITORÍA		
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: Representante de la Dirección	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-11-2012	PÁGINA 1 DE 5	CÓDIGO: R-033

PROCESO AUDITADO: GESTION FINANCIERA.	FECHA: 21 AGOSTO de 2014.	<input type="checkbox"/> CONTROL INTERNO
AUDITADOS: CLAUDIA MILENA MONTEALEGRE MARIA MELIDA SAAVEDRA	CARGO: Prof.espc. Unidad Financiera Profesional Tesorería	
AUDITORES: FERNANDO REYES MOSCOSO	CARGO: JEFE CONTROL INTERNO	
ALCANCE DE LA AUDITORIA: Gestión y Procedimientos establecidos en el proceso Financiero a junio de 2014		
OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Verificación de la gestión, en cumplimiento al Plan de Desarrollo, Plan estratégico y Plan de Acción, la aplicación de procedimientos		
DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA): Caracterización del proceso, Ordenanza 025 de 2008, presupuesto, decreto 111 de 1996, manual de funciones, procesos y procedimientos, planes y programas y normas establecidas por la CGN y demás normatividad vigente al respecto.		


FORTALEZAS	DEBILIDADES
Personal calificado para llevar a cabo las labores propias del procesos	Cambios permanentes de tipo normativo y cambio de personal auxiliar.
ASPECTOS POR MEJORAR	CONCLUSIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación ley de archivo, para el manejo del archivo de gestión y especialmente tablas de retención documental y transferencias documentales. - El área requiere de una capacitación permanente por lo tanto se debe asistir a las capacitaciones programadas por la Contaduría General de la Nación. 	El proceso responde a las exigencias especialmente de la Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental del Tolima y Nacional, DIAN Superintendencia de Salud.

 <p>Lotería del Tolima la salud en buenas manos.</p>		INFORME DE AUDITORÍA		
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: Representante de la Dirección	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-11-2012	PÁGINA 2 DE 5	CÓDIGO: R-033


No.	REQUISITO	HALLAZGOS	NC		OBS
			M	M	
1.	N/A	El procedimiento Planeación Presupuestal para la elaboración del presupuesto no tiene en cuenta el paso que determina que el anteproyecto de presupuesto debe ser enviado a la Secretaria de Hacienda y a Planeación Departamental (en caso de existencia de inversiones) antes del 31 de octubre de cada año y a más tardar el 15 de diciembre el Secretario de Hacienda presentará al CONFISTOL el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y aprobará por resolución el presupuesto a más tardar el 20 de diciembre de cada año, pasará a refrendación mediante acuerdo de la Junta Directiva a más tardar el 1 de febrero. De otra parte no se elaboró Plan de Acción 2014, para la proyección del presupuesto como lo	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	Todo movimiento presupuestal de adiciones, reducciones, créditos y contra créditos presupuestales deberá estar antecedido de un acto administrativo que avale los movimientos, en la lotería del Tolima se efectuaron traslados y adiciones sin que mediara acto administrativo que soportara estos cambios. Situación por demás irregular cuando se trata del manejo de recursos oficiales, que deben ser manejados bajo la ley orgánica del presupuesto compilado en el decreto 111 de 1996.			
3	N/A	Se verificó la ausencia de arqueos periódicos a la caja menor, el acuerdo 019 del 16 de noviembre de 2011, de la Junta Directiva, determina como función del profesional especializado de la Unidad Financiera, numeral 11 Refrendar, autorizar, los gastos y efectuar arqueo de la caja menor de acuerdo a las normas legales vigentes. Contrario a esta disposición la resolución 020 del 4 de febrero de 2014, que reglamenta la caja menor, determina en su artículo segundo que los gastos de caja menor serán autorizados por la Gerencia de la Lotería. De otra parte no existe un procedimiento ni un formato para llevar a cabo dicha gestión	N/A	N/A	N/A

 <p>Lotería del Tolima <i>la salud en buenas manos.</i></p>		INFORME DE AUDITORÍA		
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: Representante de la Dirección	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-11-2012	PÁGINA 3 DE 5	CÓDIGO: R-033

4	N/A	La Lotería del Tolima presenta en sus estados financieros la cuenta 15109001 inventarios Talonarios Apuestas Permanentes por valor de \$ 7.100,0000.00, talonarios que por las nuevas formas de contratación de las apuestas permanentes de chance, quedaron en obsolescencia y en consecuencia este valor debe ser depurado de las cifras del Balance General de la Lotería del Tolima, labor que le corresponde al Comité de Sostenibilidad contable. Los elementos correspondientes deben igualmente tener el trámite respectivo de bajas.	N/A	N/A	N/A
5	N/A	La propiedad Planta y Equipo de la Lotería del Tolima requiere de una Toma Física, con el fin de determinar la realidad de las cifras, su depreciación individual, verificación de plaquetas o su cambio, reclasificar elementos que por su naturaleza corresponden a cuentas distintas, de forma que el balance presente cifras acordes con la realidad.	N/A	N/A	N/A
6	N/A	No se ha circularizado a quienes interactúan con la Lotería del Tolima especialmente a aquellas personas jurídicas donde la lotería del Tolima posee inversiones, con el propósito de determinar la realidad de la inversión y saber el valor intrínseco de la acción y efectuar los ajustes respectivos en el balance.	N/A	N/A	N/A
7	N/A	El grupo deudores nuevamente presenta un valor de \$ 5.205.508.00 en la subcuenta 14709001 Beneficencia del Tolima, dejados como observación en la auditoría gubernamental de la Contraloría del Tolima, en alusión a la liquidada Beneficencia, valor que se encuentra en poder de la Gobernación y que debe ser girado a la Lotería del Tolima, según la trazabilidad existente de la cuenta, y para lo cual se debe ser más diligente y gestionar ante el gobierno departamental del Tolima, hasta obtener los recursos que son de propiedad de la Lotería y ayudaría a mejorar situaciones de caja.	N/A	N/A	N/A

 <p>Lotería del Tolima <i>la salud en buenas manos.</i></p>		INFORME DE AUDITORÍA		
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: Representante de la Dirección	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-11-2012	PÁGINA 4 DE 5	CÓDIGO: R-033

8	N/A	A las Empresas Industriales y Comerciales del Estado le son aplicables la ley 594 de 2000 o ley de archivo, varios trabajos se han realizado que apuntan a este objetivo, el proceso financiero carece de la aplicación de técnicas de archivo, tales manejo de tablas de retención documental, numeración y marcación de carpetas, la aplicación de esta norma permitiría: El manejo integral de los documentos, facilitan la organización de los documentos a partir del concepto de archivo total, controlan la producción y trámite documental e identifican y reflejan las funciones institucionales e integran todos los procesos archivísticos para el manejo racional de los documentos.	N/A	N/A	N/A
9	N/A	Se observa un inadecuada proyección en el rubro presupuestal de ingresos COMPENSACIÓN COSTOS DE IMPRESIÓN TALONARIOS, por valor de \$ 555.000.000,00, corresponde a un ingreso que la Lotería recibiría por concepto de elaboración e impresión de talonarios, situación que no se presenta, pues es el concesionario el que, ejecuta esta labor y la lotería se limita a ejercer un control sobre la emisión. El mismo valor se encuentra contemplado en el Presupuesto de gastos.	N/A	N/A	N/A
10	N/A	El instructivo para el procedimiento Renta Monopolio, en el primer paso debe indicar el formato a utilizar, el cual corresponde al R-054 denominado Certificación de Transferencia, así mismo se sugiere la adopción de un Formato para la liquidación del impuesto de Renta de Monopolio. Igualmente es necesario revisar y modificar la secuencia de los procedimientos, pues quedaron alterados los pasos de acuerdo al seguimiento ya que la Revisión Verificación y Firma corresponde al último paso de la liquidación y pago del monopolio. El envío de la consignación no corresponde a la Superintendencia de salud, si no a Col juegos.	N/A	N/A	N/A
11	N/A	El normograma es un instrumento que contiene las normas de carácter constitucional, legal, reglamentario y de autorregulación, que son de interés para las Lotería del	N/A	N/A	N/A

 <p>Lotería del Tolima <i>la salud en buenas manos.</i></p>		INFORME DE AUDITORÍA		
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: Representante de la Dirección	FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-11-2012	PÁGINA 5DE 5	CÓDIGO: R-033

		Tolima y que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de cada una de las dependencias de la entidad. En consecuencia cada proceso debe contar con su propio normograma debidamente identificado y actualizado, el proceso financiero carece de este instrumento.			
12	N/A	El avance de \$22.000.0000 de pesos con ocasión de la celebración del Cuadragésimo Segundo Festival del Folclórico Colombiano, refleja la ausencia de planeación en la participación en dicha actividad, pues con la debida anticipación se sabe la programación del folclor en detalle, de manera que el proceso de Mercadeo y Publicidad desarrolle la estrategia correspondiente a dicho evento con la debida planeación de las actividades a desarrollar evitando de paso incurrir en gastos no programados generando incertidumbre con los objetos lo contratado. Se encuentra soportando el avance un total de tres tarjetas regalo por valor de \$100.000 cada una, de Almacenes Éxito, gasto que no corresponde a una política de austeridad, ni se encuentra acorde con el evento, tampoco se determinan destinatarios.	N/A	N/A	N/A

- Para el caso de las auditorias de la oficina de control interno el campo de Requisito, NC y OBS no aplican.

AUDITOR:	FERNANDO REYES M	FECHA DEL INFORME:	22 AGOSTO 2014.
AUDITADO:	CLAUDIA MILENA MONTEALEGRE	AUDITORIA CERRADA EL DÍA:	21 de AGOSTO 2013.